

RV: RAD.-2013-00196. SE APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA

Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 09/02/2022 9:30

Para: Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua <nrodrigs@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali
Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de
Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103-
Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

Prueba Electrónica: Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario (**Ley 527 de 1999**, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos) y el **Artículo 197** de la **Ley 1437 de 2011**.-

... DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES...

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. (...)"

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de LUNES a VIERNES de **7:00 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de febrero de 2022 9:29 a. m.

Para: paulina.quijano <paulina.quijano@hotmail.com>

Asunto: RE: RAD.-2013-00196. SE APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA

acusamos recibido



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali
Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de
Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103-
Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

Prueba Electrónica: Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario (**Ley 527 de 1999**,

sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos) y el **Artículo 197** de la **Ley 1437 de 2011.-**
... **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES...**
Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. (...)"

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de **LUNES a VIERNES de 7:00 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Paulina Quijano de Sanchez <paulina.quijano@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 9 de febrero de 2022 9:24 a. m.
Para: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: FERNANDO ANIBAL ARAGON MORA <faragonmora@gmail.com>
Asunto: RAD.-2013-00196. SE APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA

Señor
JUEZ DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO EN ACUMULACION CON PROCESO DECLARATIVO POR OCULTAMIENTO DE BIENES
DEMANDANTE: JOSE MANUEL PARADA ZAMORA Y OTROS
DEMANDADO: MARIA AMANDA RESTREPO CORREA
RADICACION: 2013 – 00196 – 00

ASUNTO: SE APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA

PAULINA QUIJANO DE SANCHEZ, de condiciones civiles ya conocidas, obrando como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar liquidación del crédito actualizada, cuyos valores son los siguientes:

1. Dinero retirado por la demandada de AV VILLAS	\$209.834.161
Intereses de mora de diciembre de 2017 a febrero de 2022	\$54.556.882
Sanción ordenada en el literal 2º de la sentencia	<u>\$209.834.161</u>
Subtotal.....	\$474.225.204
2. Aportes voluntarios en el Fondo de Pensiones Porvenir	\$125.037.466
Intereses de mora de diciembre de 2017 a febrero de 2022	\$31.884.554
Sanción ordenada en el literal 2º de la sentencia	<u>\$125.037.466</u>
Subtotal.....	\$281.959.486
3. Dinero retirado por la demandada de Bancolombia	\$6.976.389

Intereses de mora de diciembre de 2017 a febrero de 2022	\$1.778.979
Sanción ordenada en el literal 2° de la sentencia	<u>\$6.976.389</u>
Subtotal.....	\$15.731.757

TOTAL LIQUIDACION A FEBRERO DE 2022..... \$771.916.447

Se adjuntan cuadros de liquidaciones.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFICACIONES

- La suscrita recibirá notificaciones en la Carrera 4 # 11 – 45 oficina 916 edificio del Banco de Bogotá en la ciudad de Cali, teléfono: 883 1000 – 311 315 2778, correo electrónico: paulina.quijano@hotmail.com.

Atentamente,

PAULINA QUIJANO DE SANCHEZ
C.C No. 25.267.401 de Popayán
T.P No. 13.171 del C.S de la J.

El memorial junto con sus anexos se remite en un solo archivo PDF, se desconoce el correo electrónico de la parte demandada, sin embargo, se remite al email del abogado que está representando a la señora Maria Amanda Restrepo Correa dentro del trámite de sucesión que cursa en este mismo Juzgado bajo radicado 2008 - 00602.

PAULINA QUIJANO
QUIJANO ABOGADOS S.A.S.
CRA. 4 N° 11 – 45 Of. 916 Edif. Banco de Bogotá
P.B.X. 8831000/ Cel. 3113152778
Cali - Colombia